



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL**

RESOLUCION N° 093-JEM-26

VISTO: la convocatoria a elecciones mediante Ordenanza N°3609-CM-26 "SE CONVOCA A LA CONVENCION MUNICIPAL CONSTITUYENTE ACTUALIZADORA PARA LA REVISION TOTAL DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE" y Resolución del Ejecutivo 2058-I-2026; se establece el llamado a comicios municipales para la elección de quince (15) Convencionales titulares y quince (15) Convencionales suplentes; y

CONSIDERANDO:

- que las acciones de los partidos políticos, confederaciones y alianzas, como los actos inherentes a las elecciones que se convocan por la Ordenanza N°3609-CM-26 y la Resolución N° 2058-I-26, se regirán por las normas de la Ley Provincial N° 2431, por la Carta Orgánica Municipal y por la Ordenanza N° 1953-CM-09 T.O.;
- que el Artículo 34 de la Ley Provincial N° 2431 establece que convocadas las elecciones por el órgano competente en el orden municipal, las Juntas Electorales Municipales se abocarán inmediatamente a la tarea que le compete en el proceso electoral;
- que a los fines de cumplir con los diversos actos sucesivos que constituyen el proceso electoral que prescriben la Ley Provincial N° 2431, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 1953-CM-09 T.O.; es necesario determinar los plazos en que los mismos se deben cumplir, confeccionando el denominado Cronograma Electoral Municipal;
- que por ello y en uso de las facultades que le confieren los Artículos 144 y 149 de la Carta Orgánica Municipal:

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR el Cronograma Electoral que se adjunta y forma parte de la presente.

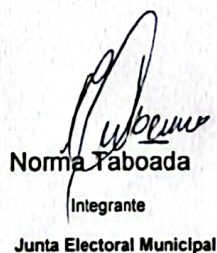
ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al Departamento Ejecutivo, al Departamento Deliberante, al Departamento de Contralor, al Tribunal Electoral Provincial y a los Partidos Políticos reconocidos.

ARTICULO 3.- Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Julio de 2026




Dana Guzmán
Integrante
Junta Electoral Municipal


Norma Yaboada
Integrante
Junta Electoral Municipal


Ernesto Vicens
Integrante
Junta Electoral Municipal